



## Resolución Ejecutiva N° 236 -2016-ITP/DE

Callao, 07 DIC. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva N° 72-2016-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 24 de mayo de 2016, se designó a la señora Olga Susana Timoteo Pedroso, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Que, la referida funcionaria ha formulado renuncia al cargo citado, la que resulta pertinente aceptar, correspondiendo designar a la persona que la reemplazará;

Con las visaciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP), Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora Olga Susana Timoteo Pedroso, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); siendo su último día de funciones el 07 de diciembre de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.





**Artículo 2.-** Encargar, al señor Manuel Fernando Morón Guillén, Director del Centro de Innovación Tecnológica Agroindustrial - CITEagroindustrial, las funciones de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).



**Artículo 3.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) [www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.

IVAN CASTILLEJO LÉGITIM  
Director Ejecutivo